

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

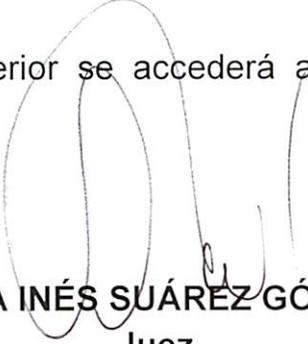
Ubaté, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00209
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE DÍAZ.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la actora, se le requiere, para que allegue las constancias y certificaciones expedidas por la respectiva empresa de correos que den cuenta del envío del citatorio al demandado, señor Luis Enrique Díaz a las direcciones que dan cuenta en el plenario, adicionalmente por la activa llevar a cabo todos los actos tendientes a encontrar otra dirección del ejecutado, bien sea física, wasap o correo electrónico –adjuntar evidencias de cómo lo obtuvo-, a fin de llevar a cabo la notificación del mandamiento de pago.

Efectuado lo anterior se accederá al emplazamiento, de ser necesario.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez